

DECRETO N° 18/2018

VISTO: El informe de la Comisión Fiscal, referente al Oficio N° 8579/16, de fecha 03 de noviembre de 2016, remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, conteniendo el dictamen sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, correspondiente al Ejercicio 2015.-

RESULTANDO: Que en el mismo se informa que se ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015 del Ejecutivo Departamental, sugiriendo recomendaciones de procedimientos administrativos a tener en cuenta.-

CONSIDERANDO I) Que se establece, que el examen, se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA)

CONSIDERANDO II: Que en Sesión del día de 27 de junio del corriente, se aprobó el informe mencionado

ATENTO: a lo antes expuesto y a la normativa vigente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Aceptar las observaciones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

Artículo 2º) Comunicar el presente Decreto al TCR.-

Artículo 4º) De trámite.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 17 votos en 17 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO

Presidente